

TITULO: Villa Gesell Inclusiva: Accesibilidad para Personas con discapacidad en espectáculos públicos

VISTO: la organización de espectáculos públicos de concurrencia masiva, y la necesidad de generar espacios para la asistencia adecuada para las personas con discapacidad (PCD); y

CONSIDERANDO:

Que en busca de generar ámbitos inclusivos, se debe garantizar la concurrencia de personas con discapacidad a espectáculos públicos de concurrencia masiva;

Que Villa Gesell debe hacer todos los esfuerzos para lograr ser una Ciudad Accesible;

Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Las personas físicas o jurídicas, de carácter estatal o privado, que organicen espectáculos públicos de concurrencia masiva deberán reservar, en el lugar donde se lleven a cabo los mismos, un sector perfectamente delimitado y de fácil acceso, egreso y que garantice la visibilidad, cuya superficie será acorde con la magnitud del evento, para que sea ocupado de forma exclusiva por Personas con Discapacidad.

ARTICULO 2º.- de forma.



HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



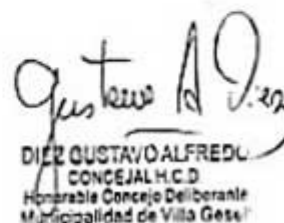
ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell